

Paso Carrasco, 3 de Enero de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo diciembre de 2023 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma **\$ 93.000.-**

II) Que el Municipio por Resolución N° 163/22 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de **\$ 93.000** (pesos uruguayos noventa y tres mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

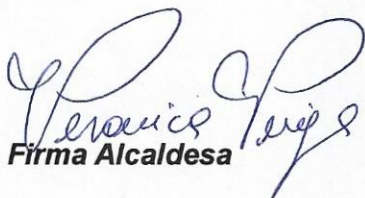
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 31 de Diciembre de 2023.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

The block contains three handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is the largest and most legible, appearing to read 'Verónica Veyga'. The signature in the middle is smaller and more stylized. The signature on the right is also smaller and appears to read 'Adrián Ferrer'.

Firmas corresponden a resolución 01/2024 acta N° 1.-


Firma Alcaldesa


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal